

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 25
Por tres meses..	75
Por seis meses..	105
Por un año.....	205

FUERA	
Por un mes.....	ptas. 25
Por tres meses..	75
Por seis meses..	125
Por un año.....	240

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y, anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

2635

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Hilario Larrieta y Cabezon, vecino de Murillo de rio Leza, ha presentado á mi autoridad á las 12 y 15 minutos del día 3 de Junio, una solicitud de registro, de mineral de hierro de 13 pertenencias, con el título de «Ampliación de Nueva Quiteria», situadas en término municipal de Jubera, en la aldea de Santa Engracia y paraje denominado «Barranco de San Juan»; lindante al Norte, el Cerro y corral de Ciramplana; al Sur, con el puente de los Lagos y carretera; al Este, con el barranco del Gollizo y Peñas de San Cristóbal; al Oeste, camino de Santa Engracia y Barranco, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca del registro «Nueva Quiteria», y desde él se medirán al S., 600 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta, 200 metros al E., la 2.ª; de esta, 500 metros al N., la 3.ª; de esta, 100 metros al E., la 4.ª; de esta, 100 metros al N., la 5.ª, y midiendo desde esta 300 metros hacia el O., se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las trece pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2635, la expresada solici-

tud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días, Logroño 3 de Junio de 1902.

Manuel Cojo

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.); y en su nombre la Reina Regente del Reino; ha resuelto aprobar el adjunto programa para la carrera de Practicante, formado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la Real orden de 22 de Marzo del corriente año.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

PROGRAMA

PARA LA CARRERA DE PRACTICANTE

1. Relaciones del Practicante con el Médico y el Farmacéutico.—Condiciones morales y científicas que deben adornarle.
2. Conformación exterior del cuerpo humano, planos, ejes y puntos que se admiten para la determinación topográfica de los órganos.—Idea general de la conformación interior y estructura del cuerpo humano.
3. Aparato locomotor.—Partes de que consta.—Idea principal del esqueleto.—Porciones en que se divide para su estudio.—Conformación interior de los huesos.
4. Cabeza.—Enumeración de los huesos que la forman.—Descripción de las principales cavidades de la calavera.
5. Tronco.—Enumeración de los huesos que forman esta parte del es-

queleto y modo de asociarse para constituir las cavidades torácica, abdominal y pelviana.

6. Miembros torácicos y abdominales.—Huesos que los constituyen y articulaciones que forman.

7. Enumeración y usos de los músculos de la cabeza y cuello.

8. Enumeración y usos de los músculos del tronco.

9. Enumeración y usos de los músculos de los miembros torácicos y abdominales.

10. Aparato digestivo: enumeración de los órganos que lo constituyen y funciones que desempeñan.

11. Aparato respiratorio: enumeración de los órganos que lo forman y usos que tienen.

12. Enumeración de los órganos que forman los aparatos génito-urinario masculino y femenino.—Función de estos órganos.

13. Idea general del aparato circulatorio y enumeración de los troncos vasculares y nerviosos más principales y situación de los mismos.—Funciones de la circulación.

14. Idea general del aparato de la inervación y partes principales que lo constituyen.

15. Aparatos sensoriales.—Ligera reseña de los órganos que constituyen los sentidos de la vista, oído, olfato, gustación y tacto.—Ligera idea de las funciones que desempeñan estos aparatos.

16. Idea y aplicaciones de las cuadrículas topográficas.—Descripción de la cuadrícula ordinaria ó de la del Doctor Fourquet.

17. Vendajes.—Definición y clasificación.—Vendajes simples.—Preparación de las vendas en lo concerniente á su confección, arrollamiento, aplicación y separación.—Vendajes circulares y oblicuos: variedades principales con aplicación á los diferentes órganos.

18. Vendajes en 8 de guarismo.—Vendajes recurrentes.—Variedades principales empleadas en la cabeza, tronco y miembros, de estos vendajes.

19. Vendajes del sistema de Mayor.—Pañuelos: sus variedades con aplicación á las diferentes regiones del cuerpo humano.

20. Vendajes compuestos.—Variedades principales de los vendajes

en T y triangulares, en cruz, trondas, suspensorios y nudosos con aplicación á la cabeza, tronco y miembros.

21. Vendajes mecánicos.—Idea general de las variedades con hebillas, elásticos, herniarios, fajas abdominales y pesarios.

22. Aparatos para las fracturas.—Ligera idea sobre los síntomas de las fracturas.—Modo de reducir una fractura.—Apositos improvisados de fracturas.—Reglas para el transporte de los enfermos con fracturas.—Aparatos confeccionados con tablillas.—Variedades.—Gotieras, cajas y planes inclinados.

23. Aparatos modelados solidificables, inamovibles y amovibles; materiales para su confección más comúnmente empleados.—Reglas para su aplicación é indicaciones de su empleo.—Extensión continua en las fracturas.—Modo de aplicarla.—Suspensión en el tratamiento de las fracturas; indicaciones de su empleo.

24. Indicación de los apositos y aparatos más usados para las fracturas más frecuentes en la cabeza, tronco y miembros.

25. Medicación tópica: su definición y división.—Fricciones.—Unturas.—Embrocaciones, fomentos, cataplasmas, emplastos.—Medicación tópica refrigerante.—Medios y modos de aplicarlos.

26. Lociones, pulverizaciones, instilaciones, fumigaciones, colutorios, gargarismos, enemas; sus variedades.—Inyecciones.—Supositorios, óvulos y candelillas medicamentosas.

27. Baños.—División.—indicaciones de los baños, según su temperatura, ya sean generales ó locales.—Baños de vapor simples y medicamentosos.

28. Medicación revulsiva.—Procedimientos.—Sinapismos y agentes medicamentosos que pueden sustituir las ventosas.—Vexicación.—Variedades y medios de practicarla.

29. Masaje.—Variedades y técnica de cada uno de ellos.

30. Instrumental quirúrgico del Practicante.—Bolsa quirúrgica, bisturíes, lancetas, tijeras, pinzas y sus variedades.—Estiletos, sondas, espátulas, porta-echinos, separadores, tenaculum, porta-causticos, agujas de sutura y ligadura.—Variedades, je-

ringa de curar y de inyección hipodérmica, cucharilla de Wolmant, sonda uretral, trocaces, ventosas, cauterios.

31. Curas quirúrgicas; definición y división.—Materiales y objetos de cura más comúnmente empleados.—Curas asépticas, cura algodonada.—Curas antisépticas á base de subitrato de bismuto, alcohol alcanforado, iodoformo, ácido fénico, cloruro de cinc, sublimado corrosivo, timol.—Modo de empleo y dosificación de las soluciones de estos antisépticos para la práctica de las curas.

32. Ligera idea del desague quirúrgico.—Medios más usuales de practicarle.—Medios de síntesis quirúrgica.—Suturas secas y cruentas más comúnmente usadas en la práctica de Cirugía menor.—Materiales de ligadura y de sutura.

33. Reglas generales para practicar las curas.—Desinfección de las manos y objetos de cura; formas de practicarla.—Signos indicadores de la renovación de las curas.—Curas frecuentes y curas tardías.

34. De la cauterización.—División.—Diferentes medios de empleo del calor y modo de actuar sobre los tejidos.—Instrumentos de cauterización actual.—Variedades de cauterización por medio del calor y reglas de aplicación.

35. Cauterización química ó potencial.—Modo de actuar sobre los tejidos.—Enumeración de los cáusticos sólidos y líquidos más comúnmente usados.—Reglas de aplicación de los cáusticos.

36. Emisiones sanguíneas y sus variedades.—Sangría general.—Sitios de elección.—Manual operatorio. Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlos.

37. Emisiones sanguíneas locales.—Escarificaciones.—Ventosas escarificadas.—Sanguijuelas.—Cuidados relativos á su elección y aplicación.—Complicaciones que pueden presentarse en la aplicación de sanguijuelas y medios de combatirlos.

38. Demostración quirúrgica preventiva y medios de practicarla; sitios de elección para su empleo.—Comprensión manual é instrumental.—Comprensión elástica.—Técnica.

39. Hemostasia quirúrgica definitiva.—Medios hemostáticos, físicos, químicos y fisiológicos más comúnmente usados en Cirugía menor.—Hemostasia por comprensión, por ligadura, por sutura.—Taponamiento de las fosas nasales, recto y vagina.

40. De la vacunación; sus variedades.—Vacunación autovariolosa.—Orígenes de esta vacuna.—Procedimientos de inoculación.—Reglas para el empleo de la vacuna.—Complicaciones de la vacunación y medios de combatirlas.—Ligera idea del empleo de las vacunas químicas.

41. Inyecciones hipodérmicas.—Sitios de elección.—Precauciones que deben adoptarse.—Manual operatorio.—Accidentes que pueden sobrevenir

y medios de combatirlos.—Inyecciones parenquimatosas.—Inyecciones de suero artificial.

42. Procedimientos de evacuación de las colecciones líquidas.—Punción, instrumentos y variedades de punción.—Reglas generales de su técnica.

43. Procedimientos de evacuación de las cavidades naturales.—Catereterismo uretral en el hombre y la mujer.—Evacuación y lavado de la vejiga de la orina.—Fijación de la sonda permanente.—Evacuación y lavado del estómago.—Lavado vaginal y uterino.

44. Anestesia.—División.—Anestesia general.—Principales anestésicas generales.—Indicaciones y contraindicaciones de la anestesia.—Procedimientos de aplicación del cloroforme y del éter.—Fenómenos de la anestesia en cada uno de sus períodos.

45. Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia general.—Medios de prevenirlos y combatirlos.—Accidentes que pueden presentarse después de la anestesia general y su tratamiento.

46. Anestesia local.—Medios para realizarla.—Procedimientos de anestesia cutánea, mucosa, parenquimatosas.—Indicaciones y técnica de la anestesia local con relación al medio empleado.

47. Estudio anatómico de la pelvis de la mujer con aplicación al parto.

48. Diámetros, planos y ejes de la pelvis.

49. Articulaciones pelvianas y su papel en el embarazo y parto.

50. Estudio anatómico del periné en la mujer.

51. Descripción de los órganos genitales externos de la mujer.

52. Estudio anatómico de la vagina y del útero.

53. Anatomía del aparato mamario.

54. Modificaciones que experimenta el útero en el embarazo.

55. Estudio de la cabeza del feto de término, diámetros, suturas, fontanelas.

56. Placenta y cordón umbilical.

57. Bolsa amniótica y líquido amniótico: su papel en el embarazo y en el parto.

58. Signos probables del embarazo.

59. Signos ciertos del embarazo.

60. Procedimientos exploratorios para recoger los signos del embarazo.

61. Higiene del embarazo.

62. Qué debe entender el Practicante por parto normal y por parto distócico.

63. Fenómenos maternos del parto.—Construcciones del útero y de los músculos abdominales.

64. Desaparición del cuello y dilatación del orificio uterino en el parto.

65. Formación y rotura de la bolsa de las aguas en el parto.

66. Presentación de vértice; diagnóstico y mecanismo del parto.

67. Presentación de cara; diagnóstico y mecanismo del parto.

68. Presentación de nalgas; su diagnóstico y mecanismo del parto en esta presentación.

69. Presentación de tronco; su diagnóstico.—Conducta del Practicante en esta presentación.

70. Papel del Practicante durante el parto en cada una de las presentaciones del feto.

71. Alumbramiento normal; tiempos en que se realiza y papel del Practicante en el alumbramiento.

72. Asepsia y antisepsia en el parto; manera de obtenerla.—Antisépticos que más se emplean.

73. Cuidados que deben prestarse al niño que nace sano.

74. Cuidados que hay que prestar al niño que nace en estado de muerte inminente.

75. Condiciones que debe reunir una buena nodriza.

76. Grietas del pezón en las nodrizas; su influencia en la lactancia y su tratamiento.

77. Régimen de alimentos y bebidas que debe tenerse en general con los enfermos, teniendo en cuenta la marcha aguda ó crónica de la enfermedad.—Variedades de dietas más comúnmente empleadas.

78. Indicaciones fundamentales que deben cumplirse como primeros auxilios á los intoxicados.—Exposición de los medios más comúnmente empleados para conseguirlo.—Primeros auxilios á los asfixiados.—Procedimientos más usados de respiración artificial y de insuflación pulmonar.—Ligera idea de la autopsia médico-legal.

(Gaceta del 3 de Junio)

Tesorería de Hacienda

Consumos.—CIRCULAR

Intereso á los Ayuntamientos de esta provincia que aun no hayan ingresado en las arcas del Tesoro la parte del cupo de consumos correspondiente al segundo trimestre del corriente año, se apresuraran á verificarlo durante el mes actual, pues de esta manera eludirán la responsabilidad que pudiera caberles por aparecer en descubierto con la Hacienda.

Logroño 9 de Junio de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Juan Gutiérrez, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Briones. Hago saber: Que en cumplimien-

to de órdenes del Sr. Alcalde, y con arreglo á lo que dispone el art. 39 del reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, he de notificar á los interesados la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la que se declara la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la construcción de la carretera de 3.º orden de Ollauri á Nájera.

Entre dichos Sres. se encuentran D.ª Enriqueta Quincoces, D. Nicolás Almarza, D. Cándido Ruiz, D. César Reina, D. Faustino Peña-fiel, D. Segundo Gárnica, D. Victoriano Sáez, D. Nicolás Metola, D. Manuel Suso, D. Fernando Ruiz, D. Eustasio Ventosa, D. Juan Antonio Campo, D. Francisco Diaz, D. Guzmán Abalos, y los herederos de D.ª Ignacia Pallanes y los de D. Emeterio Diaz, propietarios de algunas fincas en este término municipal, sujetas á la expropiación, los cuales no tienen apoderados ni administradores conocidos, y para que los designen á fin de llevar á cabo dicha notificación los requiero por el presente, apercibiéndoles que deben hacerlo en el término de diez dias y que de no verificarlo serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación municipal.

Briones 9 de Junio de 1902.—Juan Gutiérrez.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial y urbana para el próximo año de 1903, se hace preciso que los propietarios que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos documentos acreditativos de haber satisfecho á la Hacienda los derechos correspondientes, dentro del plazo de ocho dias, debiendo prevenirles que al que no los presente en la forma indicada no se hará la traslación de dominio, y pasados los dias que al efecto se señalan, no será atendida ninguna alta ni baja.

Mansilla de la Sierra 6 de Junio de 1902.—El Alcalde, Nemesio Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Toribio Fernández Parra.